ACTA DE PÉRDIDA AUTOMATICA DE LA BUENA PRO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL POSTOR ADJUDICADO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR CALIFICADO EN EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 208-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1

En la ciudad de Ayacucho, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Patrimonio Fiscal del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en Jr. Callao N° 122 - tercer piso, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, siendo las 08:30 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones a fin de llevar a cabo el acto de declaratoria de perdida de buena pro del procedimiento ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No 208-2023-GRAde selección SEDECENTRAL/OEC-1. cuyo obieto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE FALSO CIELO RASO DE DRYWALL CON PANELES DE FIBROCEMENTO EN AUDITORIO Y COMEDORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO, puesto que el postor ganador de la buena pro GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS, no presentó los requisitos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siquientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro, el mismo que venció indefectiblemente el 06/12/2023, de conformidad al numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En observancia al numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puesto que no se perfeccionó el contrato por causa imputable al postor, el Sr. **GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS** pierde automáticamente la buena pro.

Según el acta de apertura, evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de buena pro publicado en el SEACE con fecha 16/11/2023, la empresa **DECON M&G CONTRATISTAS S.A.C.**, fue el segundo postor calificado y obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación; por lo que, se procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 208-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-1**, por el monto de S/ 124,510.00 (Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Diez con 00/100 Soles).

La empresa **DECON M&G CONTRATISTAS S.A.C** deberá obrar conforme a lo establecido en el <u>numeral 3.1 de las bases integradas de la sección general</u>, y conforme al numeral 141.1 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el perfeccionamiento y suscripción del contrato.

El Órgano Encargado de Contrataciones da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 09:05 horas del mismo dia.

GOBIERNO REGIONAL DE ANACUCAC OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRAÇÃO OFICINA DE ABASTECIMENTO // PATRIMONIO FISC. CPC./Julio/Patrimino Yolgo DIRECTOR